**ALCANCE DE ACREDITACIÓN**

**Plantilla CPR - Control Metrológico**

Instrucciones para cumplimentar el alcance de acreditación

1. **Fecha**. Incluya la fecha de solicitud. Si previo a la realización de la auditoría decide modificar algún aspecto del alcance solicitado para eliminar o puntualizar alguna de las actividades en él incluidas, debe remitir de nuevo a ENAC el alcance completo solicitado (no sólo los cambios respecto al anterior) indicando la fecha del cambio
2. **Entidad**. Indique la identidad legal y dirección de la entidad en la que realicen las actividades para las que solicita la acreditación.
3. **Unidad Técnica**. Si la entidad es una parte de la entidad legal que solicita la acreditación, el solicitante describirá con precisión la Unidad Técnica que va a ejecutar efectivamente dichas actividades que será la encargada de cumplir la norma de acreditación y el resto de requisitos y que, por tanto, será la evaluada por ENAC.
4. Seleccione los cajetines correspondientes a los **Instrumentos de medida** que desea verificar, distinguiendo tipos, clases e indicando límites o rangos de medida.

(5) **Emplazamientos**: Lugares desde los que se lleva a cabo las actividades de evaluación solicitadas

**<Entidad Legal (2)>**

**<Unidad Técnica (3)>**

Dirección:

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17065:2012**

Actividad: **Certificación de Producto**

**ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN**

**Índice**

[PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO 2](#_Toc186194467)

[INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO 3](#_Toc186194468)

[INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO 4](#_Toc186194469)

[**INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO** 4](#_Toc186194470)

[INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO 5](#_Toc186194471)

[CONTADORES DE AGUA. CONTADOR DE AGUA LIMPIA 6](#_Toc186194472)

[CONTADORES DE GAS Y DISPOSITIVOS DE CONVERSIÓN VOLUMÉTRICA 6](#_Toc186194473)

[CONTADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESTÁTICOS DE ENERGÍA ACTIVA CLASES A, B Y C 7](#_Toc186194474)

[CONTADORES DE ENERGÍA TÉRMICA 7](#_Toc186194475)

[SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA 8](#_Toc186194476)

[TAXÍMETROS 8](#_Toc186194477)

[MEDIDAS MATERIALIZADAS 9](#_Toc186194478)

[MEDIDAS MATERIALIZADAS 9](#_Toc186194479)

[INSTRUMENTOS PARA MEDIDAS DIMENSIONALES 10](#_Toc186194480)

[INSTRUMENTOS PARA MEDIDAS DIMENSIONALES 10](#_Toc186194481)

[INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR LAS EMISIONES DE LOS GASES DE ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS EQUIPADOS CON MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA (GASOLINA) 11](#_Toc186194482)

[PARTE II: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO 12](#_Toc186194483)

[CONTADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ACTIVA CON OPCIÓN DE MEDIDA DE ENERGÍA REACTIVA, DE DISCRIMINACIÓN HORARIA Y DE TELEGESTIÓN 12](#_Toc186194484)

[INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR LA OPACIDAD Y DETERMINAR EL COEFICIENTE DE ABSORCIÓN LUMINOSA QUE SE UTILIZAN EN LA INSPECCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS A MOTOR EQUIPADOS CON MOTORES DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (DIÉSEL) 12](#_Toc186194485)

[REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS 13](#_Toc186194486)

[REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS 13](#_Toc186194487)

[INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR LA VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR 14](#_Toc186194488)

[INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR LA CONCENTRACIÓN DE ALCOHOL EN EL AIRE ESPIRADO 14](#_Toc186194489)

[INTRUMENTOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE SONIDO AUDIBLE Y DE LOS CALIBRADORES ACÚSTICOS 15](#_Toc186194490)

[MANÓMETROS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR 15](#_Toc186194491)

[MANÓMETROS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR 16](#_Toc186194492)

[INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR EL CONTENIDO EN AZÚCAR DEL MOSTO DE UVA, DE LOS MOSTOS CONCENTRADOS Y DE LOS MOSTOS CONCENTRADOS RECTIFICADOS 16](#_Toc186194493)

[CONTADORES DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR DE TIPO “B” Y “C” 17](#_Toc186194494)

[SISTEMAS PARA EL CONTEO Y CONTROL DE AFLUENCIA DE PERSONAS EN LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA 17](#_Toc186194495)

[ESTACIONES DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS 17](#_Toc186194496)

[INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR EL NÚMERO DE PARTÍCULAS (NP) EMITIDAS POR LOS VEHÍCULOS EQUIPADOS CON MOTORES DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN 18](#_Toc186194497)

# PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

**Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML**

|  |
| --- |
| INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO *(Incluir limitaciones, rangos, clases, capacidad máxima, número de escalones de verificación)* |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Directiva 2014/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.  Real Decreto 244/2016 de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Anexo VI.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento.  Módulo F1: Conformidad basada en la verificación de los instrumentos.  Módulo G(1): Conformidad basada en la verificación por unidad.  (1) *En caso de disponer de certificados de ensayos de los módulos emitidos por Organismos Notificados y se pueda aplicar la compatibilidad de módulos UNE EN 45501:2016.* |

***NOTA:*** *En caso de que se tenga el Módulo D al que no le aplican las mismas limitaciones que al resto de Módulos aplicar este segundo cajetín:*

|  |  |
| --- | --- |
| INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO | |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | |
| Directiva 2014/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.  Real Decreto 244/2016 de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Anexo VI.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. | |
| CAPACIDAD | TIPO DE EVALUACIÓN |
| *(Incluir limitaciones, rangos, clases, capacidad máxima, número de escalones de verificación)* | Módulo B: Examen de tipo.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento.  Módulo F1: Conformidad basada en la verificación de los instrumentos.  Módulo G(1): Conformidad basada en la verificación por unidad.  (1) *En caso de disponer de certificados de ensayos de los módulos emitidos por Organismos Notificados y se pueda aplicar la compatibilidad de módulos UNE EN 45501:2016.* |
| *La del documento reglamentario* | Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción. |

|  |
| --- |
| **INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO**  Básculas puente de ferrocarril  Instrumentos gravimétricos de llenado de funcionamiento automático  Seleccionadoras ponderales automáticas  Totalizadores continuos  Totalizadores discontinuos  *(Incluir limitaciones, rangos, clases, capacidad máxima, número de escalones de verificación)* |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (refundición). Anexo VIII.  Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Anexo VII.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento.  Módulo F1: Conformidad basada en la verificación de los instrumentos.  Módulo G(1): Conformidad basada en la verificación por unidad.  () *En caso de disponer de certificados de ensayos de los módulos emitidos por Organismos Notificados y se pueda aplicar la compatibilidad de módulos UNE-EN 45501:2016.* |

***NOTA:*** *En caso de que se tenga el Módulo D al que no le aplican las mismas limitaciones que al resto de Módulos aplicar este segundo cajetín:*

|  |  |
| --- | --- |
| INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO | |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | |
| Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (refundición). Anexo VIII.  Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Anexo VII.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. | |
| CAPACIDAD | TIPO DE EVALUACIÓN |
| Básculas puente de ferrocarril  Instrumentos gravimétricos de llenado de funcionamiento automático  Seleccionadoras ponderales automáticas  Totalizadores continuos  Totalizadores discontinuos  *(Incluir limitaciones, rangos, clases, capacidad máxima, número de escalones de verificación)* | Módulo B: Examen de tipo.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento.  Módulo F1: Conformidad basada en la verificación de los instrumentos.  Módulo G(1): Conformidad basada en la verificación por unidad.  () *En caso de disponer de certificados de ensayos de los módulos emitidos por Organismos Notificados y se pueda aplicar la compatibilidad de módulos UNE-EN 45501:2016.* |
| Básculas puente de ferrocarril  Instrumentos gravimétricos de llenado de funcionamiento automático  Seleccionadoras ponderales automáticas  Totalizadores continuos  Totalizadores discontinuos  *La del documento reglamentario* | Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción. |

|  |
| --- |
| CONTADORES DE AGUA. *(Incluir limitaciones, rangos, clases)* |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (refundición). Anexo III.  Real Decreto 244/2016 de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Anexo VIII.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento. |

|  |
| --- |
| CONTADORES DE GAS Y DISPOSITIVOS DE CONVERSIÓN VOLUMÉTRICA **CONTADORES DE GAS**  **DISPOSITIVOS DE CONVERSIÓN VOLUMÉTRICA**  *(Incluir limitaciones, rangos, clases)* |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (refundición). Anexo IV.  Real Decreto 244/2016 de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Anexo IX.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento. |

| CONTADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESTÁTICOS DE ENERGÍA ACTIVA CLASES A, B Y C |
| --- |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (refundición). Anexo V.  Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento. |

|  |
| --- |
| CONTADORES DE ENERGÍA TÉRMICA |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (refundición). Anexo VI.  Real Decreto 244/2016 de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Anexo XI.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento. |

|  |
| --- |
| SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA Sistemas de medida en oleoductos  Surtidores de combustible (excepto gases licuados)  Surtidores o dispensadores, destinados al suministro a vehículos automóviles de sustancias no destinadas a su uso como combustible  Sistemas de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad (≤ 20 mPa.s)  Sistemas de medida para (des)carga de buques, vagones y camiones cisterna  Sistemas de medida para la leche  Sistemas de medida para reaprovisionamiento de aviones  Sistemas de medida para gases licuados bajo presión medidos a una temperatura igual o superior a -10°C (Surtidores de GLP)  Sistemas de medida cuya temperatura sea inferior a -10°C o superior a 50°C  Sistemas de medida cuya viscosidad dinámica sea superior a 1 000 mPa·s  Sistemas de medida cuyo caudal volumétrico máximo no sea superior a 20l/h  Sistemas de medida para dióxido de carbono licuado  Sistemas de medida para gases licuados a presión medidos a temperaturas inferiores a -10°C (excepto líquidos criogénicos)  Sistemas de medida para líquidos criogénicos (temperatura inferior a -153°C) |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (refundición). Anexo VII.  Real Decreto 244/2016 de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Anexo XII.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento.  Módulo G: Conformidad basada en la verificación por unidad. |

|  |
| --- |
| TAXÍMETROS |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (refundición). Anexo IX.  Real Decreto 244/2016 de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Anexo XIII.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento. |

|  |
| --- |
| MEDIDAS MATERIALIZADAS Medidas materializadas de longitud |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (refundición). Anexo X.  Real Decreto 244/2016 de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Anexo XIV.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F1: Conformidad basada en la verificación de los productos.  Módulo G: Conformidad basada en la verificación por unidad. |

|  |
| --- |
| MEDIDAS MATERIALIZADAS Medidas de capacidad para servir |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (refundición). Anexo X.  Real Decreto 244/2016 de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Anexo XIV.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F1: Conformidad basada en la verificación de los instrumentos. |

|  |
| --- |
| INSTRUMENTOS PARA MEDIDAS DIMENSIONALES Instrumento de medida de longitud. Instrumentos electrónicos o instrumentos que incluyen software  Instrumentos de medida de área. Instrumentos electrónicos o instrumentos que incluyen software  Instrumentos para medidas multidimensionales. Instrumentos electrónicos o instrumentos que incluyen software  *(Incluir Dimensiones mínima y máxima y escalones)* |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (refundición). Anexo XI.  Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Anexo XV.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento.  Módulo G: Conformidad basada en la verificación por unidad. |

|  |
| --- |
| INSTRUMENTOS PARA MEDIDAS DIMENSIONALES Instrumento de medida de longitud. Instrumentos mecánicos o electromecánicos  Instrumentos de medida de área. Instrumentos mecánicos o electromecánicos  Instrumentos para medidas multidimensionales. Instrumentos mecánicos o electromecánicos  *(Incluir Dimensiones mínima y máxima y escalones)* |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (refundición). Anexo XI.  Real Decreto 244/2016 de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Anexo XV.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento.  Módulo F1: Conformidad basada en la verificación de los instrumentos.  Módulo G: Conformidad basada en la verificación por unidad. |

|  |
| --- |
| INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR LAS EMISIONES DE LOS GASES DE ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS EQUIPADOS CON MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA (GASOLINA) Analizadores de gases de escape |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (refundición). Anexo XII.  Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Anexo XVI.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento. |

# PARTE II: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

**Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML**

| CONTADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ACTIVA CON OPCIÓN DE MEDIDA DE ENERGÍA REACTIVA, DE DISCRIMINACIÓN HORARIA Y DE TELEGESTIÓN |
| --- |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Orden ICT/155/2020, de 07 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo V. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento. |

|  |
| --- |
| INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR LA OPACIDAD Y DETERMINAR EL COEFICIENTE DE ABSORCIÓN LUMINOSA QUE SE UTILIZAN EN LA INSPECCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS A MOTOR EQUIPADOS CON MOTORES DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (DIÉSEL) Opacímetros |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo X. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento. |

|  |
| --- |
| REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS Registrador de temperatura  Termómetro  *(Incluir in situ o en las instalaciones del Laboratorio, clases, rangos, con sonda integrada, con sonda exterior)* |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XI. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento.  Módulo G: Conformidad basada en la verificación por unidad. |

***NOTA:*** *En caso de que se tenga el Módulo D al que no le aplican las mismas limitaciones que al resto de Módulos aplicar este segundo cajetín:*

|  |  |
| --- | --- |
| REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS | |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | |
| Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XI. | |
| CAPACIDAD | TIPO DE EVALUACIÓN |
| Registrador de temperatura  Termómetro  *(Incluir in situ o en las instalaciones del Laboratorio, clases, rangos, con sonda integrada, con sonda exterior)* | Módulo B: Examen de tipo.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento.  Módulo G: Conformidad basada en la verificación por unidad. |
| Registrador de temperatura  Termómetro  *La del documento reglamentario* | Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad en proceso de producción. |

|  |
| --- |
| INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR LA VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Cinemómetro combinado con foto-rojo  Cinemómetros de efecto Doppler  Cinemómetros de sensor  Cinemómetros de tramo  Cinemómetros en aeronave  Cinemómetros ópticos  Cinemómetros (otros) |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XII. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento. |

|  |
| --- |
| INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR LA CONCENTRACIÓN DE ALCOHOL EN EL AIRE ESPIRADO Etilómetros |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XIII. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento. |

|  |
| --- |
| INTRUMENTOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE SONIDO AUDIBLE Y DE LOS CALIBRADORES ACÚSTICOS Sonómetros  Medidores de exposición sonora  Calibradores acústicos |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XIV. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento. |

|  |
| --- |
| MANÓMETROS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR Manómetros Electrónicos |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XV. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento.  Módulo G: Conformidad basada en la verificación por unidad. |
| MANÓMETROS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR Manómetros Mecánicos |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XV. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento.  Módulo F1: Conformidad basada en la verificación de los instrumentos.  Módulo G: Conformidad basada en la verificación por unidad. |

|  |
| --- |
| INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR EL CONTENIDO EN AZÚCAR DEL MOSTO DE UVA, DE LOS MOSTOS CONCENTRADOS Y DE LOS MOSTOS CONCENTRADOS RECTIFICADOS Refractómetros  *(Incluir rangos en ºBrix, nD y %AP(16,83)g/l)* |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XVI. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento. |

|  |
| --- |
| CONTADORES DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR DE TIPO “B” Y “C” |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XVII. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo A2: Control interno de la producción más control supervisado de los instrumentos a intervalos aleatorios. |

|  |
| --- |
| SISTEMAS PARA EL CONTEO Y CONTROL DE AFLUENCIA DE PERSONAS EN LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XVIII. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento. |

|  |
| --- |
| ESTACIONES DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XX. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento.  Módulo G: Conformidad basada en la verificación por unidad. |

|  |
| --- |
| INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR EL NÚMERO DE PARTÍCULAS (NP) EMITIDAS POR LOS VEHÍCULOS EQUIPADOS CON MOTORES DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO |
| Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Real Decreto 249/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.  Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XXI. |
| TIPO DE EVALUACIÓN |
| Módulo B: Examen de tipo.  Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción.  Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del instrumento. |

1. **Emplazamientos desde los que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:**

| **COMUNIDAD AUTÓNOMA** | **PROVINCIA - MUNICIPIO** |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |